

PERSONAL LABORAL	
PLAZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE DESTINO	REGISTRO GENERAL
NATURALEZA JURÍDICA:	LABORAL
NÚMERO DE PLAZAS	1
GRUPO DE COTIZACIÓN	07
SISTEMA DE PROVISIÓN	CONCURSO
TITULACIÓN EXIGIDA	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
DERECHOS DE EXAMEN	25,00 €

No obstante, la Alcaldesa con su superior criterio decidirá. En Sanlúcar de Barrameda a 30 de septiembre de 2024. EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL, en funciones. Fdo. José Ignacio Herrera Castellanos.”

CONSIDERANDO, que el órgano competente, resulta ser la SRA. ALCALDESA, en virtud de lo establecido en el Art. 21.1ºg) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Jefatura del Estado. «BOE» núm. 80, de 03 de abril de 1985 Referencia: BOE-A-1985-5392. “... g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas. ....”

En base a todo lo anterior,

SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las modificaciones de la Convocatoria y Bases de Selección de PERSONAL LABORAL, correspondiente a las plazas que se reseñarán a continuación, correspondientes al Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, al amparo de la Ley 20/21, de 28 de Diciembre (Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de dicha Ley).

SEGUNDO. Proseguir la tramitación, en todas sus fases, mediante el Procedimiento de Urgencia, hasta su resolución del expediente incoado para la CONVOCATORIA y PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO de Plazas, que a continuación se reseñan, en ejecución del proceso de Estabilización de Empleo Temporal, del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, en aplicación de lo establecido en las DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª y 8ª de la Ley 20/21, de 28 de Diciembre;

PERSONAL LABORAL (ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL – Ley 20/2021, de 28 de Diciembre. DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª y 8ª de dicha norma):

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD / UNIDAD	(1)	DENOMINACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INFRAESTRUCTURAS	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INFRAESTRUCTURAS
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TURISMO	1	TÉCNICO AUXILIAR TURISMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CULTURA	1	AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES
TÉCNICO MEDIO	INFRAESTRUCTURAS	1	ARQUITECTO TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS
TÉCNICO MEDIO	VIVIENDA	1	TRABAJADORA SOCIAL
PEON LIMPIEZA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURAS / LIMPIEZA PÚBLICA (RSU)	1	PESON LIMPIEZA PÚBLICA RSU
TÉCNICO SUPERIOR	IGUALDAD	1	ASESOR JURÍDICO DELEGACIÓN IGUALDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGISTRO GENERAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO GENERAL
TOTAL =		8	

(1) NÚMERO VACANTES

En Sanlúcar de Barrameda a fecha de firma electrónica del documento. LA ALCALDESA, Fdo. Carmen Álvarez Marín. TRANSCRIBASE, LA SECRETARIA GENERAL, Fdo. Alicia Bernardo Fernández.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, también a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

30 de septiembre de 2024. LA ALCALDESA PRESIDENTA Fdo.: Carmen Álvarez Marín. N° 154.701

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE BASES DE PORTERO/A CUIDADOR EN LO QUE SE REFIERE AL NÚMERO DE PLAZAS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO INCLUIDAS.

Publicados Anuncios N.º 67.339 en el BOP N.º 105 de fecha 06/06/2023, relativo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2023, de las Bases que habían de regir la convocatoria para la provisión de siete plazas de personal Portero/a Cuidador/a, personal laboral fijo, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 (2 plazas), 2021 (3 plazas) y 2023 (2 plazas), así como Anuncio N.º 107.306 en el BOP N.º 162 de fecha 25/08/2023, relativo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2023 de una modificación puntual de las mismas, con fecha 26 de septiembre de 2024, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al punto 10, fue aprobada la modificación de las bases citadas anteriormente, incluyendo las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2024 (2 plazas), de igual categoría, del siguiente tenor literal:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE NUEVE PLAZAS DE PORTERO/A CUIDADOR, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2019, 2021, 2023 Y 2024.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de selección, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de nueve plazas de Portero/a Cuidador/a, Grupo de cotización 10, vacantes en la Plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2019, 2021, 2023 y 2024....//...”

Se acuerda asimismo, modificar igualmente el contenido de las Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2023, puntualmente modificadas en Junta de Gobierno Local de 19 de julio 2023, cualquier referencia que se haga en relación con las Ofertas de Empleo incluidas, así como al número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, a dos de octubre de dos mil veinticuatro. Firmado: Jose Manuel Vera Muñoz. EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL MUNICIPAL, Firmado: Manuel Orozco Bermudez. EL VICESECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL. N° 155.843

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 11 de octubre de 2024, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del ARI CA 05 CAMPOSOTO, redactado por D. Alejandro Mesa González y promovido por D. Pedro Maviael Goiriz Amedey.

Lo que se comunica para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de veinte días, a computar desde la publicación del anuncio en el B.O.P., así como en el tablón de anuncios de esta Administración y en el portal web municipal Ayuntamiento de San Fernando, a efectos de la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos en la sede electrónica: Sede Electrónica - Ayuntamiento de San Fernando o presencialmente en el Registro de Entrada Auxiliar (Urbanismo) del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, en horario de oficina, de 09:00 horas a 13:30 horas, sito en la calle José López Rodríguez n.º 2.

Para mayor información y consulta del expediente, pueden dirigirse al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de San Fernando o poniéndose en contacto vía telefónica: 956.940.947 (extensión 32919).

San Fernando, a 16/10/24. LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Mª del Pilar Núñez de Prado Loscertales. El Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico, Rafael De Cozar Pérez. Firmado. N° 164.062

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

Habiendo superado el curso de ingreso a los Cuerpos de la Policía Local, los Policías Locales en prácticas, nombrados por Decreto de Alcaldía n° 10074 de fecha veintiséis de octubre de 2023; y a la vista del acta del Tribunal Calificador, en sesión mantenida el doce de septiembre de 2024, anunciado en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento con n° 2024/0000000161, para cubrir en propiedad, por oposición libre, las plazas de POLICÍA LOCAL, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, a través de Resolución de Alcaldía n° 10178 de fecha trece de septiembre de 2024, se propone a los aspirantes para ser nombrados como funcionarios de carrera, para ocupar plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local, denominación GUARDÍA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, a los siguientes:

• D. RAÚL PÉREZ GARCÍA con D.N.I. ***8516**.
• D. MANUEL CABEZA CÓRDOBA con D.N.I. ***4003**.
• D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ con D.N.I. ***9218**.
• Dª. ALBA MARÍA HOYOS ORTIZ con D.N.I. ***9839**.
• D. ISMAEL IGLESIAS SÁNCHEZ con D.N.I. ***7887**.
• D. PEDRO BADÍA MARTÍN con D.N.I. ***7234**.
• D. JOAQUÍN MANUEL DOÑA MOYANO con D.N.I. ***1394**.
• Dª. ÁNGELA RUBIO GRANADO con D.N.I. ***2482**.
• Dª. ROCIO TOLEDO BÁEZ con D.N.I. ***3404**.

• D. LÁZARO MORENO FERNÁNDEZ con D.N.I. ***3115**.
• D. FERNANDO ARBOLEDA CASTILLA con D.N.I. ***0124**
• Dª. ROCIO ESTHER CHAMIZO SALCEDO con D.N.I. ***2747**.
• D. RAFAEL SAMUEL ARAGÓN SEMPERE con D.N.I. ***1252**.
• Dª. MARÍA NOELIA SOTO SÁNCHEZ con D.N.I. ***7864**.
• D. ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ BERNAL con D.N.I. ***3355**.
• Dª. ANA VERA RODRÍGUEZ con D.N.I. ***1696**.
• D. RAFAEL CAMERO LÓPEZ con D.N.I. ***3641**.
• Dª. NATALIA REYES ÁLVAREZ con D.N.I. ***1053**
• Dª. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GÓMEZ con D.N.I. ***0931**.
• D. ANDRÉS GONZÁLEZ FLORENCIO con D.N.I. ***4749**.
• Dª. PATRICIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ con D.N.I. ***3361**.
• Dª. MARÍA IRIS RAMOS SALGUERO con D.N.I. ***8821**
• Dª. CLAUDIA AGUILAR SABIO con D.N.I. ***1767**.
• D. JOSÉ ALVARIÑO ACUÑA con D.N.I. ***2333**.
• D. JOSÉ ANTONIO PANIAGUA PRIETO con D.N.I. ***1594**.
• D. JESÚS LINDE SOLERA con D.N.I. ***7908**.
• Dª. LUZ MARINA RODRÍGUEZ CONEJO con D.N.I. ***3024**.
• D. ROBERTO HERRERA HERRERA con D.N.I. ***3480**.
• D. JAVIER GARCÍA NAVAS con D.N.I. ***9237**.
• D. ÁLVARO REY OLIVA con D.N.I. ***4387**.
• D. JESÚS VIZCAÍNO GARCÍA con D.N.I. ***9117**.
• Dª. TAMARA ESPINOSA JIMÉNEZ con D.N.I. ***0591**.
• D. ANDRÉS BRUN QUINTERO con D.N.I. ***7502**.
• D. PEDRO GARCELÁ ORTIZ con D.N.I. ***8892**.
• Dª. BEATRIZ MARÍA LOZANO PÉREZ con D.N.I. ***0737**.
• D. JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con D.N.I. ***2951**.
• D. EDUARDO ALCÓN PÉREZ con D.N.I. ***4088**.
• D. ANTONIO DELGADO HUERTA con D.N.I. ***4455**.
• D. PABLO FLORIDO ESTEVEZ con D.N.I. ***8416**.
• D. ISMAEL MORA MARTÍN con D.N.I. ***8870**.
• D. DAVID BAÑASCO PÉREZ con D.N.I. ***5900**.
• D. ALEJANDRO HIERRO GARCÍA con D.N.I. ***3815**.
• D. JOSÉ MANUEL ACOSTA GARCÍA con D.N.I. ***1856**.
• D. JUAN JOSÉ ARENAS MARTÍN con D.N.I. ***0862**.
• D. JESÚS MARÍN DELGADO con D.N.I. ***3255**.
• D. RUBÉN SÁNCHEZ GAVILÁN con D.N.I. ***3022**.
• D. FEDERICO MARTÍNEZ GARRET con D.N.I. ***3327**.
• D. ANTONIO MANUEL GARRIDO NÚÑEZ con D.N.I. ***2641**.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. 17/10/2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 164.064

**AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ**  
**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, resulta aprobado definitivamente el presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, con sus Bases de ejecución, plantilla presupuestaria y anexo de personal, haciéndose público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la citada Ley, el resumen por capítulos del mismo.

ESTADO DE INGRESOS		
CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	340.583,18
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.350,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	102.050,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.495,42
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.950,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		933.428,60
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	72.730,67
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		72.730,67
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.006.159,27

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.006.159,27
ESTADO DE GASTOS		
CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	503.127,87
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	393.351,77
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	5.303,26
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.895,70
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		928.678,60
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	77.480,67
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		77.480,67
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.006.159,27
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.006.159,27

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2023, que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Plantilla de Puestos de Trabajo que se propone integren la plantilla de esta Corporación (no incluye personal temporal en ejecución de programas subvencionados y de corta duración)

**PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ**

FUNCIONARIOS:					
Escala Habilitación Nacional					
Subescala	Grupo/ Subgrupo	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
Secretaría Intervención	A1	1	Secretaría 3ª	1	0
Escala Administración General					
Subescala	Grupo/ Subgrupo	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
Técnica	A1	1	Técnico Administración General	1	0
Auxiliar	C2	1	Auxiliar administrativo	0	1

PERSONAL LABORAL FIJO:					
Grupo Profesional	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante	Jornada
A2	1	Técnico de Cultura	1	0	50%
PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO:					
Grupo Profesional	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante	Jornada
C2	1	Auxiliar administrativo	1	0	100%
C2	1	Ayudante auxiliar administrativo	2	0	100%

LABORAL TEMPORAL:					
Grupo Profesional	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante	Jornada
A2	1	Trabajadora Social	1	0	100%
Certificado Escolaridad (AP)	3	Auxiliar ayuda a domicilio	3	0	62,50%
Certificado Escolaridad (AP)	1	Limpiadora	1	0	50%
Certificado Escolaridad (AP)	1	Monitor deportivo	1	0	55,80%
Certificado Escolaridad (AP)	1	Monitor Ludoteca	1	0	50%
Certificado Escolaridad (AP)	1	Monitor envejecimiento activo	1	0	50%
Certificado Escolaridad (AP)	1	Monitor Guadalinfo	1	0	50%